



AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

GELVES

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2.025, en relación con el punto segundo del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación del servicio de la Escuela de Verano y de actividades socio-culturales de Gelves.

Segundo. — Exponer el presente acuerdo provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos hasta entonces provisionales.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gelves, a la fecha de la firma
La Alcaldesa,

Isabel Herrera Segura.

Código Seguro de Verificación	IV7SSAKOPEWO56X5AYAM772WJY	Fecha	02/04/2025 10:38:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAKOPEWO56X5AYAM772WJY	Página	1/1

